Bogotá D.C.29 de Mayo 2025

CONCEPTO INTEGRAL

En relación con el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA", y de conformidad con la solicitud radicada mediante correo electrónico el día 16 de mayo de 2025 por la Dra. Nelsy del Pilar Flórez Cruz, en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, junto con sus respectivos anexos e informe técnico, la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca emite el presente concepto integral.

1. INFORMACIÓN BASICA:

Nombre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA".

Localización e información de la Empresa Social del Estado:

Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	VILLETA
ESE o IPS	ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Carácter Territorial	DEPARTAMENTAL
Municipio Sede	LA PEÑA
Nombre Sede	CENTRO DE SALUD LA PEÑA

Información del Proyecto:

Problema o necesidad	Limitado acceso de la población usuaria del Centro de Salud La Peña, adscrito a la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, a servicios de imágenes diagnósticas con radiación ionizante
Objetivo	Mejorar el acceso de la población a servicios especializados de apoyo diagnóstico de la ESE Hospital Salazar de Villeta a través de la construcción del servicio de imágenes diagnosticas ionizantes cumpliendo de los estándares técnicos, funcionales
Beneficiarios	6.871 habitantes municipio de La Peña. – Distribución de la población por municipio y grupo de edad. Fuente: Proyecciones de población DANE 2025.

Tipo de inversión		Infraestructura
Modalidad		"Construcción"
A	Costo Directo Obra Civil	$ 255.771.199
B	AIU Obra Civil	$ 76.731.360
C	Valor Total Obra Civil (A+B)	$ 332.502.559
D	Valor Equipos	$ 31.016.992

E	Valor IVA Equipos (19%)		$ 5.893.229
F	Valor Total Equipos + IVA (D+E)		$ 36.910.220
G	Valor Certificaciones		$ 21.816.744
H	Valor IVA Certificaciones (19%)		$ 4.145.181
I	Valor Total Certificaciones + IVA (G+H)		$ 25.961.925
J	INTERVENTORÍA 7% (sobre costos directos de obra) * 0.07		$ 17.903.984
K	TOTAL, PROYECTO "*Construcción del servicio de imágenes diagnósticas ionizantes del centro de salud la peña, adscrito a la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, Cundinamarca*" (C + F + I + J)		$ 413.278.689
L	Área Total Construcción (Intervención)		41,17 m2
Fuente de Financiación		Gobernación de Cundinamarca	$ 413.278.689
		ESE	$00

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se fundamenta en las siguientes normativas y planes de desarrollo:

ANÁLISIS DEL OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto la construcción del servicio de imágenes diagnósticas ionizantes del Centro de Salud la Peña, adscrito a la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, Cundinamarca.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022 - 2031: Adoptado por el Ministerio de Salud y la Protección Social mediante la Resolución 1035 del 14 de junio de 2022, este plan define la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, estableciendo objetivos, metas, dimensiones, componentes, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la salud pública en el país.

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida": Adoptado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, este plan incluye en su segundo capítulo, *"Seguridad Humana y Justicia Social"*, el pilar B, *"Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar"*. Este pilar reconoce que el desarrollo humano y el bienestar de la población requieren garantizar condiciones y capacidades mínimas para superar la vulnerabilidad, desarrollar el potencial personal y ejercer la libertad plenamente, donde el acceso a servicios básicos como salud, educación, saneamiento y conectividad digital son fundamentales.

Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 *"Gobernando: más que un Plan"* y Plan Territorial de Salud de Cundinamarca 2024 – 2027 *"Caminando, humanizando y gobernando por tu salud"*: Adoptados por la Ordenanza 001 del 23 de marzo de 2024, estos planes departamentales incluyen 18 determinantes de convergencia estratégica, con los transversales de salud: Bien-estar mental, En los tenis del paciente, Red departamental de cuidado, Con-unión familiar, y 4 líneas estratégicas: Bienestar verde, Con-unidad, Competitividad compartida, Bien-gobernar.

Reorganización y Modernización de la Red de Servicios de Salud: La Ordenanza 007 de 2020 de la Asamblea Departamental aprobó el proyecto que rediseña, reorganiza y moderniza la red de servicios en catorce Regiones de Salud, con el objetivo de mejorar la resolutividad, integralidad, accesibilidad, equidad, eficiencia, calidad y oportunidad en la atención a los cundinamarqueses. La oferta pública de prestación de servicios de salud del departamento de Cundinamarca se organiza en una red integrada e integral de servicios de salud, a través de 14 Regiones de Salud, con presencia en los 116 municipios.

Plan de Desarrollo Municipal *"Sembrando un futuro contigo"*: Dentro de la estrategia *"Desarrollo e Inclusión Social"*, el programa Salud y Bienestar de este plan municipal establece la Meta de resultado 15 (c): Aumentar a 94 la Medición del Desempeño Municipal – Salud, y la meta de producto 19176 (c): Asistir técnicamente a 7 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Centro de Salud La Peña, parte de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, busca mejorar el acceso a servicios de salud para los habitantes de La Peña y sus alrededores. Para lograrlo, es fundamental construir un **servicio de imágenes diagnósticas ionizantes**. Actualmente, la infraestructura del Centro de Salud limita su capacidad para atender la creciente demanda de servicios en la región. Por lo tanto, la nueva infraestructura no solo aumentará la capacidad de atención, sino que también permitirá brindar un servicio más oportuno y eficiente a los pacientes.

La Secretaría de Salud de Cundinamarca ha clasificado al Centro de Salud La Peña bajo la tipología PP2 dentro de su Programa Territorial de reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud. Esta categorización es clave, ya que ofrece una oportunidad para mejorar la salud de la población local. Gracias a ella, el centro podrá habilitar un nuevo servicio, apoyado en un estudio de demanda y oferta que confirma la necesidad de la comunidad.

En resumen, es esencial modificar y ampliar la capacidad instalada del Centro de Salud La Peña para incluir y fortalecer el servicio de imágenes diagnósticas ionizantes.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

La relación de la documentación metodológica y técnica que soporta el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA", se encuentran relacionados en el formato No. M-PDS-DRS-FR-049 "Lista de chequeo documentos proyectos infraestructura en salud" de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, el cual forma parte y se anexa al presente concepto técnico.

Que adicional a los documentos requeridos por la Resolución 2053 de 2019 referidos, anexan al proyecto soportes que muestran el cumplimiento con el POT, uso del suelo, disponibilidad de servicios públicos y certificado de no riesgo, emitidos por la Secretaría de Infraestructura y Planeación Municipal de La Peña.

CARACTERIZACIÓN DE LA REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE

Las Empresas sociales del Estado de carácter departamental listadas y sus sedes, establecerán como marca y distintivo al final de su nombre actual la frase- REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE

REGIÓN DE SALUD	MUNICIPIO	ESE	PUNTOS DE ATENCION	TIPOLOGIA
NOR OCCIDENTE	VILLETA	ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PC 2
			PUESTO DE SALUD BAGAZAL-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PP 1
	QUEBRADA		PUESTO DE SALUD LA MAGDALENA-	PP 1

	NEGRA		REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	
			PUESTO DE SALUD QUEDRADANEGRA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PP 1
			PUESTO DE SALUD TOBIA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PP 1
	ÚTICA		CENTRO DE SALUD UTICA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PP 2
	LA PEÑA		**CENTRO DE SALUD LA PEÑA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE**	**PP 2**
	LA VEGA	**ESE HOSPITAL DE LA VEGA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE**	ESE HOSPITAL DE LA VEGA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PC2
	NOCAIMA		PUESTO DE SALUD DE NOCAIMA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PP 1
	SASAIMA	**ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE**	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PP3
	VERGARA	**ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA-REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE**	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA- REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	PP3
ESE MUNICIPAL	NIMAIMA	**ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE NIMAIMA**	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE NIMAIMA	PP 2
	SAN FRANCISCO	**ESE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES**	ESE CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	PP 2

La Secretaría de Salud de Cundinamarca, a través del área de redes de la Dirección de Desarrollo de Servicios, emitió la viabilidad del estudio de oferta y demanda para la construcción del servicio de Imágenes Diagnósticas Ionizantes en el Centro de Salud La Peña, adscrito a la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, según el radicado No. CE - 2024702720 del 21 de octubre de 2024. Esta aprobación implica que la capacidad instalada definitiva del Centro de Salud La Peña, clasificado como tipología prestadora primaria 2 en la Región de Salud Noroccidente, incluirá los servicios que se detallan en el cuadro, permitiendo así una mejora significativa en la atención de imágenes diagnósticas para la población.

Servicios a viabilizar en Centro de Salud La Peña – Cundinamarca, tipología prestadora primaria 2, en la Región de Salud Noroccidente:

CAPACIDAD INSTALADA							
CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA							
GRUPO	SERVICIO		NOMBRE DE LA CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA			OBSERVACIONES
	NOMBRE	CODIGO		ACTUAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	744	AMBIENTE	0	+ 1	1	RAYOS X DIGITAL FIJO

PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA TIPOLOGÍA PP 2

Prestador Primario Tipo 2 – PP2 Punto de atención de carácter ambulatorio, que brinda atención de baja complejidad, que se oferta de manera programada y de urgencias, atención de parto de bajo riesgo, soporte de laboratorio clínico y transporte asistencial básico. Con especialidades médicas en modalidad de telemedicina y odontológicas. Atención Prehospitalaria y apoyo diagnóstico.

GRUPO	CODIGO	SERVICIO	MODALIDAD							COMPLEJIDAD		
			INTRA MURAL	EXTRAMURAL				TELEMEDICINA		BAJA	MEDIA	ALTA
				EXTRA MURAL	UNIDAD MOVIL	DOMI-CILIARIA	JORNADA DE SALUD	PRESTADOR REMISOR	PRESTADOR DE REFERENCIA			
CONSULTA EXTERNA	301	ANESTESIA						X			X	
	302	CARDIOLOGIA						X			X	
	304	CIRUGIA GENERAL						X			X	
	308	DERMATOLOGIA						X			X	
	310	ENDOCRINOLOGIA						X			X	
	311	ENDODONCIA	X								X	
	312	ENFERMERIA	X		X	X	X			X		
	316	GASTROENTEROLOGIA						X			X	
	320	GINECOBSTETRICIA						X			X	
	325	MEDICINA FAMILIAR						X			X	
	328	MEDICINA GENERAL	X		X	X	X	X		X		
	329	MEDICINA INTERNA						X			X	
	330	NEFROLOGIA						X			X	
	331	NEUMOLOGIA						X			X	
	332	NEUROLOGIA						X			X	
	333	NUTRICION Y DIETETICA	X					X		X		
	334	ODONTOLOGIA GENERAL	X		X		X	X		X		
	337	OPTOMETRIA	X					X		X		
	338	ORTODONCIA	X								X	
	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA						X			X	
	340	OTORRINOLARINGOLOGIA						X			X	
	342	PEDIATRÍA						X			X	
	343	PERIODONCIA	X					X			X	
	344	PSICOLOGIA	X				X	X		X		

	345	PSIQUIATRIA						X			X	
	347	REHABILITACION ORAL	X								X	
	371	OTRAS CONSULTAS GENERALES	X		X	X	X	X		X		
	396	ODONTOPEDIATRIA	X								X	
	410	CIRUGÍA ORAL	X					X			X	
	420	VACUNACION	X		X	X	X			X		
APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA	706	LABORATORIO CLINICO	X					X		SIN COMPLEJIDAD		
	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.		
	714	SERVICIO FARMACEUTICO	X							X		
	728	TERAPIA OCUPACIONAL	X			X				SIN COMPLEJIDAD.		
	729	TERAPIA RESPIRATORIA	X			X				SIN COMPLEJIDAD.		
	739	FISIOTERAPIA	X			X				SIN COMPLEJIDAD.		
	740	FONOAUDIOLOGIA	X			X				SIN COMPLEJIDAD.		
	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	X					X		X		
	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO IONIZANTES	X					X			X	
	748	RADIOLOGIA ODONTOLOGICA	X		X			X		SIN COMPLEJIDAD.		
	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICA	X		X	X	X			SIN COMPLEJIDAD.		
ATENCION INMEDIATA	1101	ATENCION DEL PARTO	X					X		X		
	1102	URGENCIAS	X					X		X		
	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		X						X		
	1105	ATENCION PREHOSPITALARIA		X						X		

3. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

El proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA",*** es presentado a la Secretaría de Salud del departamento, teniendo en cuenta que en la tipología de la red Departamental como Prestador Primario – PP2, contempla la construcción del servicio para la operación del Centro de Salud de La Peña adscrito al Hospital Salazar de Villeta del Departamento de Cundinamarca, acorde con los lineamientos técnicos establecidos en las resoluciones 4445 de 1996, 3100 de 2019, además de otras normas técnicas que la complementen.

Con el proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA",*** se pretende construir la nueva sede desde el cumplimiento a la normatividad vigente (resolución 3100 de 2019) y estándares de habilitación con el fin de dar cobertura a toda la demanda de los servicios propuestos como respuesta la población del área de influencia y al perfil epidemiológico de la región prestando los servicios con calidad, oportunidad y eficiencia.

Consideraciones desde el Componente de Infraestructura:

El Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA", se encuentra inscrito en la plataforma del PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD (PBIS) en el Ministerio de Salud y Protección Social, con el código No. 131778, como Obra Nueva.

El 16 de mayo de 2025, la ESE Hospital Salazar de Villeta, con el objetivo de optimizar sus instalaciones y servicios, radicó ante la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca la documentación completa de su proyecto arquitectónico. Esta entrega se realizó vía correo electrónico, siguiendo el formato establecido (No. M-PDS-DRS-FR-049), el cual organiza la información por fases para su revisión y aprobación.

Fase Redes:

En esta fase, la ESE presentó la documentación relacionada con la articulación del proyecto dentro de la red de servicios de salud. Incluyó el Portafolio de Servicios de la Institución Prestadora de Servicios, el cual ya contaba con la aprobación del grupo de Redes de la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Además, se adjuntó el soporte de inscripción y aprobación del plan bienal de la entidad. Para justificar la necesidad de la intervención, se proporcionó un comparativo detallado entre la capacidad física actual de la entidad y la capacidad física propuesta con el nuevo proyecto, evidenciando así la pertinencia de la expansión.

Fase Programa Médico Arquitectónico (PMA):

La fase de PMA se enfocó en justificar la funcionalidad y la distribución espacial del proyecto. Para ello, la ESE Hospital Salazar de Villeta radicó el Programa Médico Arquitectónico (PMA) ante la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca el 14 de mayo de 2025. Este documento, que recibió la aprobación de dicha dirección, detalla las necesidades de espacios, el equipamiento requerido y los flujos funcionales del nuevo servicio de Imágenes Diagnósticas Ionizantes para el Centro de Salud La Peña. Además, un elemento clave en esta fase fue la verificación de la titularidad del predio, la cual se acreditó mediante el certificado de tradición y libertad del inmueble y un contrato de comodato vigente, asegurando así la posesión legal del terreno. Complementariamente, se

presentaron certificados emitidos por la Oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de La Peña que confirman que el uso del suelo es compatible con el proyecto y que se cuenta con la disponibilidad de servicios públicos.

El Programa Médico Arquitectónico no solo describe estas necesidades, sino que también se traduce en la capacidad instalada que el Centro de Salud La Peña buscará ofrecer. A continuación, se detalla la configuración del servicio que el centro de salud podrá habilitar, en línea con su tipología de prestador primario 2 en la Región de Salud Noroccidente.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA IMÁGENES DIAGNOSTICAS - CENTRO DE SALUD DE LA PEÑA CUNDINAMARCA				
PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO "PMA"				
IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
UBICACIÓN	**M2**	**CANTIDAD**	**AREA**	**TOTAL**
SALA RAYOS X	M2	1	20,25	20,25
SALA DE ESPERA Y RECPCION	M2	1	12,00	12
CARTO DE DISPARO	M2	1	3,74	3,74
AMBIENTE ASEO	M2	1	2,40	2,4
VESTIER	M2	1	2,78	2,78
TOTAL				**41,17**

Fase Anteproyecto: En la fase de anteproyecto, se entregaron los documentos que validan la viabilidad técnica y normativa del diseño, donde la ESE presentó carta de solicitud de aprobación del anteproyecto junto con certificados de la Oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de La Peña. Estos certificados confirmaron que el terreno no está ubicado en una zona de alto riesgo no mitigable y que tampoco se encuentra en una zona de reserva arqueológica, planimetría completa con los diseños arquitectónicos, estructurales y de redes, acompañada de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del profesional responsable del diseño, así como el memorial de responsabilidad. Se adjuntó también levantamiento topográfico, detallando las características del terreno. Finalmente, se incluyó un registro fotográfico con el detalle de la zona a intervenir, proporcionando una visión clara del estado actual del sitio.

Fase Final (Documentación General):

La fase final engloba la documentación integral del proyecto, cubriendo aspectos financieros y de sostenibilidad. Se presentó el presupuesto detallado del proyecto, respaldado por memorias de cálculo que explican el detalle de cada actividad a desarrollar, así como los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes. Se adjuntó un cronograma de ejecución de la obra, proyectando los tiempos para cada etapa constructiva. Para asegurar la continuidad de la operación, se incluyó una certificación emitida por la Empresa Social del Estado donde se constata que la ESE asumirá los costos de mantenimiento de la obra realizada una vez finalizada.

Finalmente, el proyecto fue presentado con la metodología general ajustada (MGA), un estándar para la formulación de proyectos públicos, y un documento técnico establecido por la Secretaría de Planeación Departamental, lo que asegura su alineación con las directrices de planificación territorial.

Tras la revisión por parte de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, la documentación aportada por la ESE fue evaluada en sus componentes arquitectónico, documental y presupuestal y, por lo tanto, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos técnicos establecidos en la normativa hospitalaria de habilitación vigente para servicios de salud – Resolución 3100 de 2019.

Adicionalmente, se verificó que los valores presentados en el presupuesto se ajustan a los precios establecidos por el Instituto de Concesiones de Cundinamarca (ICCU) para el año 2025. En los casos donde alguna actividad o insumo no estaba contemplado en la lista de precios del ICCU, se corroboró que contaban con los Análisis de Precios Unitarios (APU)

correspondientes, justificando cada costo. Asimismo, se confirmó que las memorias de cálculo tienen el nivel de detalle necesario para respaldar y confirmar la información de las actividades presupuestadas.

Por lo tanto, la viabilidad financiera del proyecto se sustenta en el presupuesto que detallamos a continuación:

ACTIVIDADES	TOTALES		Ítem de Pago	AÑO 2025		TOTAL COSTO DIRECTO ($)	TOTAL COSTO CON A.I.U. ($)
ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		V/R UNITARIO ($)	V/R TOTAL ($)		
PRELIMINARES							-
CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	8,57	ICCU 1,8	$ 31.996	$ 274.206,00	$ 274.206,00	$ 356.467,80
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	26,66	ICCU 1,16	$ 22.788	$ 607.460,00	$ 607.460,00	$ 789.698,00
DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	13,08	ICCU 1,34	$ 19.068	$ 249.495,00	$ 249.495,00	$ 324.343,50
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	10,14	ICCU 1,21	$ 72.547	$ 735.481,00	$ 735.481,00	$ 956.125,30
DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	0,58	ICCU 1,29	$ 386.724	$ 224.107,00	$ 224.107,00	$ 291.339,10
REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	46,44	ICCU 1,42	$ 5.470	$ 254.027,00	$ 254.027,00	$ 330.235,10
SUBTOTAL					$ 2.344.776,00	2.344.776,00	$ 3.048.208,80
EXCAVCIONES Y RELLENOS							-
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	18,51	ICCU 16,4	$ 74.321	$ 1.376.038,00	$ 1.376.038,00	$ 1.788.849,40
RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	4,03	ICCU 16,7	$ 30.937	$ 124.738,00	$ 124.738,00	$ 162.159,40
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	35,45	ICCU 16,8	$ 154.248	$ 5.467.783,00	$ 5.467.783,00	$ 7.108.117,90
SUBTOTAL					$ 6.968.559,00	$ 6.968.559,00	$ 9.059.126,70
CIMIENTOS							-
CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	1,65	ICCU 4,24/ 630,6	$ 523.807	$ 864.124,00	$ 864.124,00	$ 1.123.361,20
ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1,73	ICCU 2,8	$ 867.024	$ 1.498.217,00	$ 1.498.217,00	$ 1.947.682,10
VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	3,46	ICCU 2,7	$ 925.408	$ 3.205.706,00	$ 3.205.706,00	$ 4.167.417,80
SUBTOTAL					$ 5.568.047,00	$ 5.568.047,00	7.238.461,10
ESTRUCTURAS EN CONCRETO							-
COLUMNAS 3500 PSI	M3	2,11	ICCU 4,3	$1.192.506	$ 2.515.442,00	$ 2.515.442,00	$ 3.270.074,60
PLACA FLOTANTE 0.9 ESTRUCTURAS 3500 PSI	M2	45,88	ICCU 4,20	$ 393.962	$18.073.992,00	$ 18.073.992,00	$ 23.496.189,60
ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1.440,10	ICCU 4,22	$ 8.174	$11.771.377,00	$ 11.771.377,00	$ 15.302.790,10
REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	46,44	ICCU 4,23	$ 10.775	$ 500.391,00	$ 500.391,00	$ 650.508,30
VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	2,44	ICCU 4,26	$1.270.407	$ 3.103.763,00	$ 3.103.763,00	$ 4.034.891,90
VIGA CINTA 3500 PSI	M3	0,33	ICCU 4,27	$1.233.616	$ 406.501,00	$ 406.501,00	$ 528.451,30
SUBTOTAL					36.371.466,00	$ 36.371.466,00	$ 47.282.905,80
MUROS Y PAÑETES							-
DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	8,35	ICCU 5,5	$ 75.980	$ 634.433,00	$ 634.433,00	$ 824.762,90
MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	133,37	ICCU 5,17	$ 62.503	$ 8.336.088,00	$ 8.336.088,00	$ 10.836.914,40
FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	118,30	ICCU 6,3	$ 12.000	$ 1.419.600,00	$ 1.419.600,00	$ 1.845.480,00
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	266,69	ICCU 6,17	$ 29.097	$ 7.759.879,00	$ 7.759.879,00	$ 10.087.842,70
PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	83,35	ICCU 6,18	$ 18.184	$ 1.515.636,00	$ 1.515.636,00	$ 1.970.326,80
ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	27,30	ICCU 5,2	$ 87.015	$ 2.375.510,00	$ 2.375.510,00	$ 3.088.163,00
SUBTOTAL					$22.041.146,00	$ 22.041.146,00	$ 28.653.489,80
CUBIERTAS							-
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	46,44	ICCU 7,32	$ 87.621	$ 4.069.119,00	$ 4.069.119,00	$ 5.289.854,70
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	14,40	ICCU 7,18	$ 51.111	$ 735.998,00	$ 735.998,00	$ 956.797,40
TEJA TERMOACÚSTICA	M2	46,44	ICCU 7,25	$ 74.631	$ 3.465.864,00	$ 3.465.864,00	$ 4.505.623,20
CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	7,20	ICCU 7,12	$ 86.563	$ 623.254,00	$ 623.254,00	$ 810.230,20
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	27,30	ICCU 7,34	$ 38.369	$ 1.047.474,00	$ 1.047.474,00	$ 1.361.716,20
BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	7,20	ICCU 7,5	$ 52.944	$ 381.197,00	$ 381.197,00	$ 495.556,10
SUBTOTAL					10.322.906,00	$ 10.322.906,00	13.419.777,80
PISOS							-
PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	43,36	ICCU 13,13	$ 80.473	$ 3.489.108,00	$ 3.489.108,00	$ 4.535.840,40
BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	41,75	ICCU 14,6	$ 111.752	$ 4.665.590,00	$ 4.665.590,00	$ 6.065.267,00
GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	26,27	ICCU 14,17	$ 16.113	$ 423.289,00	$ 423.289,00	$ 550.275,70
MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	23,47	ICCU 14,42	$ 109.866	$ 2.578.555,00	$ 2.578.555,00	$ 3.352.121,50
DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	41,75	ICCU 14,39	$ 25.667	$ 1.071.584,00	$ 1.071.584,00	$ 1.393.059,20

SUBTOTAL					$12.228.126,00	$ 12.228.126,00	$ 15.896.563,80
ESTUCOS Y ACABADOS MUROS							-
PLOMO 2.0 MM. EN AREAS DE RX Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	48,48	APU 8,01	$ 585.418	$28.381.055,00	$ 28.381.055,00	$ 36.895.371,50
LÁMINA EN SUPERBOARD PARA FORRAR MUROS CON PLOMO (INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLA, PINTURA TIPO 1 EN VINILO 2 MANOS, TODO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	48,48	APU 8,02	$ 140.225	$ 6.798.108,00	$ 6.798.108,00	$ 8.837.540,40
LÁMINA EN SUPERBOARD PARA FORRAR MUROS CON PLOMO (INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLA, PINTURA TIPO 1 EN VINILO 2 MANOS, TODO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION (LINEAL)	ML	30,00	APU 8,03	$ 74.740	$ 2.242.200,00	$ 2.242.200,00	$ 2.914.860,00
ESTUCO	M2	87,95	ICCU 18,14	$ 12.080	$ 1.062.436,00	$ 1.062.436,00	$ 1.381.166,80
ESTUCO (LINEAL)	ML	59,75	ICCU 18,15	$ 7.671	$ 458.342,00	$ 458.342,00	$ 595.844,60
PINTURA EPOXICA	M2	87,95	ICCU 18,26	$ 21.382	$ 1.880.547,00	$ 1.880.547,00	$ 2.444.711,10
PINTURA EPOXICA (LINEAL)	ML	59,75	ICCU 18,27	$ 13.441	$ 803.100,00	$ 803.100,00	$ 1.044.030,00
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	112,62	ICCU 18,23	$ 11.712	$ 1.318.979,00	$ 1.318.979,00	$ 1.714.672,70
CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	43,92	ICCU 15,5	$ 78.532	$ 3.449.125,00	$ 3.449.125,00	$ 4.483.862,50
CORNISAS YESO	ML	57,80	ICCU 15,7	$ 69.029	$ 3.989.876,00	$ 3.989.876,00	$ 5.186.838,80
SUBTOTAL					$50.383.768,00	$ 50.383.768,00	$ 65.498.898,40
CARPINTERÍA EN MADERA Y METALICA-							
MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	1,00	ICCU 10,4	$ 232.217	$ 232.217,00	$ 232.217,00	$ 301.882,10
HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UN	1,00	ICCU 9,14	$ 653.580	$ 653.580,00	$ 653.580,00	$ 849.654,00
PUERTA PLOMADA 2mm, DIM (1.20x2.20m). INCLUYE MARCO METALICO EN LAMINA COLD ROLLED, BLINDADO INTERNO CON LAMINA DE PLOMO DE 2mm, TERMINADOS EN PINTURA ELECTROSATICA, BANDAS PROTECTORAS GUARDA CAMILLA, BISAGRAS Y CHAPA SEGÚN DISEÑO	UN	1,00	APU 9,03	$6.969.600	$ 6.969.600,00	$ 6.969.600,00	$ 9.060.480,00
PUERTA PLOMADA 2mm, DIM (0.95x2.20m). INCLUYE MARCO METALICO EN LAMINA COLD ROLLED, BLINDADO INTERNO CON LAMINA DE PLOMO DE 2mm, TERMINADOS EN PINTURA ELECTROSATICA, BISAGRAS Y CHAPA SEGÚN DISEÑO	UN	1,00	APU 9,04	$5.792.600	$ 5.792.600,00	$ 5.792.600,00	$ 7.530.380,00
PUERTA PLOMADA 2mm, DIM. (0.85x2.20m). INCLUYE MARCO METALICO EN LAMINA COLD ROLLED, BLINDADO INTERNO CON LAMINA DE PLOMO DE 2mm, TERMINADOS EN PINTURA ELECTROSATICA, BISAGRAS Y CHAPA SEGÚN DISEÑO	UN	1,00	APU 9,05	$5.225.000	$ 5.225.000,00	$ 5.225.000,00	$ 6.792.500,00
MARCO Y VENTANA CUERPO FIJO Y CORREDIZO CON PERSIANA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO ANONIZADO CON VIDRIO 4MM	M2	4,50	APU 9,06	$ 425.000	$ 1.912.500,00	$ 1.912.500,00	$ 2.486.250,00
VENTANA EN VIDRIO PLOMADO (VIDRIO 45CM*30CM*10MM DE ESPESOR, EQUIVALENCIA DE 2.4MM PB..)	UN	1,00	APU 9,07	$3.950.000	$ 3.950.000,00	$ 3.950.000,00	$ 5.135.000,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	1,00	ICCU 9,20	$ 43.139	$ 43.139,00	$ 43.139,00	$ 56.080,70
SUBTOTAL					$24.778.636,00	$ 24.778.636,00	$ 32.212.226,80
PARCIAL ELÉCTRICA GENERAL							-
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE THHN/THWN-4 DE 90 GRADOS CON RECUBRIMIENTO	ML	50,00	APU 10,01	$ 93.396	$ 4.669.800,00	$ 4.669.800,00	$ 6.070.740,00
BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30x80	ML	60,00	ICCU 21,16	$ 175.388	$10.523.280,00	$ 10.523.280,00	$ 13.680.264,00
CANALETA PLASTICA 10 X 4 CON ANGULOS SUMINISTRO E INSTALACION EN RAYOS X	ML	25,20	APU 10,03	$ 76.858	$ 1.936.822,00	$ 1.936.822,00	$ 2.517.868,60
CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	15,00	ICCU 21,30	$ 57.460	$ 861.900,00	$ 861.900,00	$ 1.120.470,00
TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1,00	ICCU 12,15	$ 805.010	$ 805.010,00	$ 805.010,00	$ 1.046.513,00
CAJA CON TOTALIZADOR 3X80A, INCLUYE TOTALIZADOR, BARRAJES SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	1,00	APU 10,06	$1.258.355	$ 1.258.355,00	$ 1.258.355,00	$ 1.635.861,50
TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1,00	ICCU 12,14	$ 608.649	$ 608.649,00	$ 608.649,00	$ 791.243,70
SUBTOTAL					$20.663.816,00	$ 20.663.816,00	$ 26.862.960,80
AIRE ACONDICIONADO							-
AIRE ACONDICIONADO AHORRO DE ENERGIA 18 BTU -INVERTER	UN	1,00	APU 11,01	$11.969.763	$11.969.763,00	$ 11.969.763,00	$ 15.560.691,90

TUBERÍA COBRE 3/4" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	25,00	ICCU 20,2	$ 71.064	$ 1.776.600,00	$ 1.776.600,00	**$ 2.309.580,00**
TUBERÍA COBRE 1/2" TIPO L (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	25,00	ICCU 20,1	$ 49.573	$ 1.239.325,00	$ 1.239.325,00	**$ 1.611.122,50**
SUBTOTAL					$14.985.688,00	$ 14.985.688,00	$ 19.481.394,40
ILUMINACION, TOMAS E INTERRUPTORES							-
SALIDA DE LAMPARA LED X18 INCLUYE LAMPARA SUMINISTRO E INSTALACION	UN	20,00	APU 12,01	$ 49.696	$ 993.920,00	$ 993.920,00	**$ 1.292.096,00**
CIRCUITOS ELÉCTRICOS CABLE 3# 12 PARA ILUMINACIÓN Y TOMAS ELÉCTRICAS CON AMARRES Y CINTA.	ML	740,00	APU 12,02	$ 19.588	$14.495.120,00	$ 14.495.120,00	**$ 18.843.656,00**
TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	UN	95,00	ICCU 21,14	$ 40.348	$ 3.833.060,00	$ 3.833.060,00	**$ 4.982.978,00**
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	22,00	ICCU 12,9	$ 81.242	$ 1.787.324,00	$ 1.787.324,00	**$ 2.323.521,20**
LAMPARA DE EMERGENCIA SUMINISTRO E INSTALACION	UN	3,00	APU 12,05	$ 230.327	$ 690.981,00	$ 690.981,00	**$ 898.275,30**
SUBTOTAL					$21.800.405,00	$ 21.800.405,00	$ 28.340.526,50
POLO A TIERRA							-
LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1,00	ICCU 12,20	$ 397.974	$ 397.974,00	$ 397.974,00	**$ 517.366,20**
CAJA DE INSPECCIÓN DE 40X40	UN	1,00	ICCU 3,4	$ 340.108	$ 340.108,00	$ 340.108,00	**$ 442.140,40**
ACOMETIDA CABLE DESNUDO # 6 INCLUYE FAVIGEL, EXCAVACION SUMINISTRO E INSTALACION	ML	26,00	APU 13,03	$ 123.404	$ 3.208.504,00	$ 3.208.504,00	**$ 4.171.055,20**
SUBTOTAL					$ 3.946.586,00	$ 3.946.586,00	$ 5.130.561,80
ACOMETIDA PARA EQUIPO DE RX Y CORRIENTE REGULADA-							
ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA UPS	ML	232,00	APU 15,01	$ 35.101	$ 8.143.432,00	$ 8.143.432,00	**$ 10.586.461,60**
TABLERO DE PROTECCION PARA EMERGENCIA DE RAYOS X	UN	1,00	APU 15,02	$ 8.983.864	$ 8.983.864,00	$ 8.983.864,00	**$ 11.679.023,20**
ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA UPS EN TABLERO REGULADA	ML	32,00	APU 15,03	$ 80.031	$ 2.560.992,00	$ 2.560.992,00	**$ 3.329.289,60**
LLAVE DE TRANSFERENCIA PARA TABLERO REGULADO	UN	1,00	APU 15,04	$ 1.928.623	1.928.623,00	$ 1.928.623,00	**$ 2.507.209,90**
SUBTOTAL					$21.616.911,00	$ 21.616.911,00	$ 28.101.984,30
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							-
ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UN	1,00	ICCU 11,1	$ 353.694	$ 353.694,00	$ 353.694,00	**$ 459.802,20**
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	1,00	ICCU 11,16	$ 104.755	$ 104.755,00	$ 104.755,00	**$ 136.181,50**
REGISTRO 1/2"	UN	1,00	ICCU 11,36	$ 88.467	$ 88.467,00	$ 88.467,00	**$ 115.007,10**
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	1,00	ICCU 11,20	$ 132.768	$ 132.768,00	$ 132.768,00	**$ 172.598,40**
RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	3,26	ICCU 11,32	$ 52.955	$ 172.633,00	$ 172.633,00	**$ 224.422,90**
CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	1,00	ICCU 3,5	$ 394.172	$ 394.172,00	$ 394.172,00	**$ 512.423,60**
SUBTOTAL					$ 1.246.489,00	$ 1.246.489,00	$ 1.620.435,70
ASEO							-
LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	M2	46,44		$ 10.850	$ 503.874,00	$ 503.874,00	**$ 655.036,20**
SUBTOTAL					$ 503.874,00	$ 503.874,00	$ 655.036,20
					$255.771.199,00	$255.771.199,00	$ 332.502.559,00
CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP							-
DISEÑO ELECTRICO, PLANOS UNIFILARES, DECLARACION RETIE	UN	1,00	APU 14,01	$12.266.744	$ 12.266.744,00	$ 12.266.744,00	**$ 14.597.425,36**
DISEÑO ELECTRICO, PLANOS UNIFILARES, DECLARACION RETILAP	UN	1,00	APU 14,02	$ 9.550.000	$ 9.550.000,00	$ 9.550.000,00	**$ 11.364.500,00**
SUBTOTAL					$ 21.816.744,00	$ 21.816.744,00	$ 25.961.925,36
EQUIPOS							-
SUMINISTRO DE UPS DE 6 KVA	UN	2,00	APU 18,01	$15.508.496	$ 31.016.992,00	$ 31.016.992,00	$ 36.910.220,48
SUBTOTAL					$ 31.016.992,00	$ 31.016.992,00	$ 36.910.220,48
					$ 52.833.736,00	$ 52.833.736,00	$ 62.872.145,84
VALOR COSTO DIRECTO OBRA					**$ 255.771.199**	$ 255.771.199	

El valor total de los costos directos del proyecto es de $255.771.199. A este valor se debe añadir un porcentaje que cubra la totalidad de los costos indirectos de obra, es decir, los costos adicionales de Administración, Imprevistos y Utilidad del constructor – AIU. Para esto, se toma como referencia la Guía Metodológica para Formulación, Seguimiento y Evaluación de proyectos de inversión en salud emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. "(...) deberá discriminar los costos indirectos (%) según la zona geográfica, dependiendo de la complejidad de la obra, que incluya todos los impuestos propios de la región y que no supere el 30% de los costos directos (...)". Adoptando un porcentaje del 30%, se discriminan los costos indirectos de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		**$ 255.771.199**
AIU	*30%*	$ 76.731.360
TOTAL OBRA CIVIL		**$ 332.502.559**
EQUIPOS Y CERTIFCACIONES		$ 52.833.736
IVA EQUIPOS Y CERTIFICACIONES	*19%*	$ 10.038.410
TOTAL, EQUIPOS Y CERTIFICACIONES		$ 62.872.146
VALOR TOTAL		**$ 395.374.705**

La cifra resultante, al dividirse por la totalidad de metros cuadrados a construir en el proyecto (41,17 m²), arroja un valor de metro cuadrado a construir correspondiente a OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO ($8.076.331) en Costo Total, es decir, Costos Directos más Costos Indirectos.

A	Total, metros cuadrados a intervenir	41,17 M2
B	Valor total de la obra civil con AIU (Incluido equipos, certificados sin interventoría)	$ 332.502.559
C	Valor metro cuadrado definido (B/A)	$ 8.076.331

De igual forma, y conforme a lo indicado en la Guía Metodológica para Formulación, Seguimiento y Evaluación de proyectos de inversión en salud emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se estima el valor de interventoría teniendo en cuenta lo siguiente: "(...) la partida destinada para la interventoría (como un porcentaje según valor de los costos directos, se estima que a menos que exista justificación, este no deberá superar el 7%) (...).".

Se adopta un porcentaje del 7% sobre los Costos Directos para determinar el valor de la Interventoría, y para la Interventoría de los Diseños se calculó el 7% sobre el valor del Costo Total de las Obras a Construir, así:

COSTO DIRECTO		**$ 255.771.199**
INTERVENTORIA	*7%*	$ 17.903.984
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$ 413.278.689**

Después de sumar todos los costos directos e indirectos, incluyendo la construcción y la interventoría del proyecto, el valor total estimado para la iniciativa de "Construcción del Servicio de Imágenes Diagnósticas Ionizantes del Centro de Salud La Peña", adscrito a la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, asciende a $413.278.689 (CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE). Los documentos técnicos que respaldan este presupuesto, presentados por la ESE Hospital Salazar de Villeta, cumplen con todos los requisitos establecidos para determinar el valor de su ejecución, según lo validado en los certificados y memoriales desarrollados por los responsables delegados.

Los precios incluidos en el presupuesto entregado por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta a la Secretaría de Salud de Cundinamarca para el proyecto, se ajustan a la cartilla de precios ICCU 2025 VS 1, los que no se encuentran en dicha cartilla están soportados con su respectivo análisis de precio unitario (APU) y/o su respectiva cotización acorde con los precios de mercado actuales. De igual manera, se anexan las respectivas memorias de cantidades de obra con el fin de realizar una descripción cuantitativa y evidenciar la localización de las actividades descritas en el presupuesto de obra anexo.

Es importante destacar que la construcción de este servicio en el Centro de Salud La Peña, adscrito a la ESE Hospital Salazar de Villeta, surge de la imperante necesidad de proporcionar a pacientes, personal asistencial y administrativo condiciones físicas actualizadas y adecuadas para la prestación de los servicios ofrecidos por la ESE. Este proyecto no solo busca mejorar la calidad de la atención en su rol de prestador primario (PP2), sino que también cumple con las normas sismo resistentes establecidas por la NSR-10 y las normas de habilitación de infraestructura hospitalaria exigidas por la Resolución 3100 de 2019, asegurando así un entorno seguro y funcional.

Una vez revisado el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA", se evidencia la necesidad y conveniencia de desarrollar dicho proyecto, el cual se enmarca en el documento reorganización de la Red Pública de salud del Departamento de Cundinamarca y la elaboración del documento organización de la red integrada de prestadores de servicios de salud (RIPSS) en Cundinamarca en el marco de la política de

atención integral en salud (PAIS) y el modelo integral de atención en salud (MIAS)", viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en agosto de 2020.

El proyecto corresponde a construcción por lo cual no podrá iniciar obra o procesos contractuales hasta radicar y contener concepto favorable de un plan de contingencia que garantice la correcta prestación de los servicios de la sede Centro de salud La Peña adscrita a la ESE Hospital Salazar de Villeta.

4. PLAZO EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución, soportado y establecido en el cronograma de actividades entregado por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es de SIETE (7) meses.

5. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo manifestado por la señora gerente de la ESE, en el sentido de ejecutar el proyecto bajo la modalidad de contratación interadministrativa, la Dirección Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios desde el componente de redes y componente de infraestructura, emite **CONCEPTO TÉCNICO VIABLE** al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS IONIZANTES DEL CENTRO DE SALUD LA PEÑA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CUNDINAMARCA" presentado por la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta para la sede Centro de la Salud La Peña.

La evaluación del proyecto se realizó sobre los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normatividad de infraestructura hospitalaria, no incluye evaluación de los valores determinados que se detallan en los anexos de este.

La justificación del proyecto para la "Construcción del Servicio de Imágenes Diagnósticas Ionizantes del Centro de Salud La Peña", adscrito a la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, fue evaluada rigurosamente. Esta evaluación se basó en las certificaciones portadas por la ESE y en la documentación del anteproyecto arquitectónico funcional. Los documentos fueron revisados para asegurar su cumplimiento con la normatividad de infraestructura hospitalaria, específicamente las Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019.

6. OBSERVACIONES

El presente concepto no exime que los responsables de la ejecución del proyecto adelanten los trámites, permisos y licencias ante las autoridades pertinentes y verifiquen la calidad de los estudio y diseños técnicos que forman parte del proyecto.

La gerente de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta garantiza que con el presupuesto de obra presentado y solicitados, la obra se construirá de forma completa, de modo que se pueda dar en funcionamiento cada uno de los servicios construidos. Igualmente desarrollará el proyecto de acuerdo a los servicios y la capacidad instalada aprobada y lo ejecutará cumpliendo con la resolución 3100 de 2019 y las demás normas que le apliquen.

Asimismo, se aclara que esta Dirección no tiene dentro de sus funciones la realización de visitas de campo ni la ejecución de consultorías técnicas para verificar o validar estudios especializados (topografía, suelos, implantación, hidráulicos, entre otros). En concordancia con el principio de buena fe que rige el ordenamiento jurídico, la evaluación se fundamenta en los documentos firmados por los responsables técnicos, presumiéndose que estos han sido elaborados conforme a los estándares requeridos.

Por otra parte, se resalta que el principio de planeación como pilar de la contratación estatal busca evitar improvisaciones o la ejecución de procesos únicamente para agotar recursos públicos. Este principio se materializa en los estudios y documentos previos, que constituyen la base técnica para estructurar los pliegos de condiciones y orientar la formulación de ofertas en cada fase del ciclo contractual.

En ese marco, y teniendo en cuenta que las licencias, autorizaciones y demás trámites de legalización asociados a los predios son responsabilidad de la ESE y la Alcaldía de Villeta, en virtud del Acuerdo Municipal No. 03 de 2024, se hace indispensable se alleguen las respectivas cartas de compromiso que incluyan cronogramas y plazos claros para el cumplimiento de las actividades a su cargo. Ello con el fin de dar cumplimiento a los principios de celeridad y economía que rigen la actuación administrativa y permitir el avance de los trámites presupuestales y contractuales en el nivel departamental.

Lo anterior resulta fundamental para asegurar una planeación diligente de los procesos de contratación, especialmente en materia de obra pública y prestación de servicios de salud, en concordancia con los principios de legalidad, interés general y buena administración pública, entendida esta última como un derecho fundamental de los ciudadanos. En consecuencia, se recomienda a la E.S.E. abstenerse de adelantar cualquier proceso contractual hasta tanto no se acredite la titularidad del predio conforme a la normatividad vigente.

Finalmente, se aclara que la presentación del proyecto y la expedición del concepto técnico no comprometen a la Secretaría de Salud de Cundinamarca con la asignación de recursos ni con su ejecución.

La viabilidad técnica concedida al proyecto por la Secretaría de Salud de Cundinamarca no exime de responsabilidades. Se reitera que el cierre financiero, el cumplimiento total del alcance del proyecto, el planteamiento y desarrollo técnico de soporte, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en la infraestructura en cuestión, recaen exclusivamente en la ESE Hospital Salazar de Villeta. Esto se debe a que dicha entidad fue la responsable de la planeación, formulación y presentación del proyecto ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Proyectó.

HEIDY VANESSA PENAGOS SANDOVAL
Profesional Infraestructura, Dirección Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Vo.Bo

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
Subdirector de infraestructura del sector salud

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios – SSC

DIEGO FABIAN BAUTISTA BELLO
Gerente Infraestructura Secretaria de Salud